

## ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO SESENTA Y SEIS

Fecha:

lunes 01 de junio de 2020

Horas: 08H00

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza y Carlos A. Vera R.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** Ing. Alicia Guevara-PhD, Dr. Peter Sanipatin, As. Dallyana Passailaigue y As. Lira De la Paz Villalva.

**OBSERVACIONES Y ACUERDOS.-** La fundadora del Banco de Alimentos Quito basó su presentación en dos enfoques. En la primera parte explicó las actividades que vienen realizando durante 17 años de existencia, resumidas en: 1.- Recuperación de alimentos donados; 2.- Seleccionar, clasificar y almacenamiento; 3.- Entregan a las instituciones de ayuda social que atienden a población vulnerable (13.413 personas de 77 organizaciones sociales a cargo de menores y adultos mayores); y, 4.- Generar datos, informes, traducido en recuperación de 2.4 millones de kilos de alimentos que equivalen a más de USD 6.2 millones que de no ser por esta intervención, el destino habría sido la basura. Desde el inicio de la crisis sanitaria el BAQ ha entregado 257.178 de alimentos a 121.821 personas.

En la segunda parte realizó observaciones al Proyecto de Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables, en los artículos 5, del 7 al 10 y de 12 al 16 y al Art. 18 y a la Disposición Transitoria Segunda y la recomendación de incluir una Disposición que regularice políticas de revisión de pérdidas de alimentos aplicando la metodología de medición de pruebas de alimentos para desperdicio establecida por la FAO. La As. Dallyana Passailaigue, proponente del Proyecto, comentó las observaciones y agradeció los aportes para ser considerados en los debates.

El Presidente del Colegio de Psicólogos de Pichincha, abordó su intervención en dos segmentos: 1.- Criterios generales de ciertos antecedentes, datos estadísticos y criterios de organismos internacionales sobre el tema y la realidad del "Suicidio en Ecuador" que inicia con la concepción del suicidio como problema de salud pública y que ha sido definido por la OMS como *"El acto deliberado de quitarse la vida"*

Abordó las "causas de suicidio": Los niveles de violencia, física, psicológica y sexual contra los menores (uno de cada tres procede de ese entorno); la pobreza que marca un escenario penoso donde alrededor de 1.9 millones de niños viven en hogares pobres; otra causa es el aumento del consumo de drogas entre los adolescentes. Recomendó definir una estrategia y plan de acción sobre salud mental.

En la parte segunda, realizó observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención del Suicidio, a los artículos 1, 5, 7, Capítulo III "Prevención, Atención y Asistencia", Art. 10 y 11.

Entre las recomendaciones consideró crear un Consejo Nacional de Salud Mental dado que las experiencias que se tiene con el MSP es que su accionar se ha visto comprometido por ser juez y parte, por lo que insiste en la recomendación de que exista una institución paralela que vigile el cumplimiento y buenas prácticas de la Secretaría de Salud Mental, que debería estar integrado por delegados de: La Secretaria Nacional de Salud Mental, de la Defensoría del Pueblo, del MIES, CONADIS, del Consejo de Participación Ciudadana, de los Colegios de profesionales de la salud, representante de los servicios de salud privada y facultades de facultades de ciencias de la salud. La As. Lira De la Paz Villalva, proponente del proyecto, agradeció los aportes para ser analizados en los debates.

Los dos expositores atendieron las respuestas que les fueron formuladas a su turno por parte de los asambleístas de la Comisión y se agradeció por la documentación y datos a los que se obligaron atender a pedido del Presidente de la Comisión.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO SESENTA Y SEIS**

**No. de Sesión: 066**  
**Fecha de sesión: lunes 01 de junio de 2020**  
**Hora: 08h00**

Siendo las ocho horas del día lunes 01 de junio de 2020, se da inicio a la sesión con la asistencia por video conferencia, de los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba Díaz, Patricia Henríquez, José Agualsaca Guamán, Guadalupe Salazar y Carlos A. Vera.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con siete asambleístas miembros de la Comisión, se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión 066.

Quito 31 de mayo de 2020  
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 066 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día lunes 1 de junio de 2020, a las 08h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 938 0960 9212, contraseña: 209257, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Recibir por videoconferencia a la Ing. Alicia Guevara, PhD por la Universidad Católica de Lovaina, Docente de la Escuela Politécnica Nacional y fundadora del Banco de Alimentos Quito, a fin de que presente sus aportes y observaciones al “Proyecto de Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables”.
- 2.- Atender por vía telemática al Dr. Peter Sanipatin, Magíster en Psicoterapia, Presidente del Colegio de Psicólogos de Pichincha, quien presentará sus aportes y observaciones al “Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Prevención del Suicidio”.

Se pone a consideración del pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Antes de iniciar el desarrollo de la agenda, se informa que por pedido del Presidente de la Asamblea, se priorizarán los proyectos de ley que estén relacionados o se enmarquen en acciones para enfrentar la actual crisis sanitaria, lo que explica el tratamiento de los proyectos que se han recibido en la Comisión y que constan entre los puntos de esta sesión. Aprovecha para dar la bienvenida a la primera invitada Dra. Alicia Guevara a quien refiere la importancia que reviste para los miembros de la Mesa Legislativa contar con aportes de diferentes actores especialistas en los temas que se debaten y cuyas guías y orientaciones fortalecen el análisis de las normas que buscan ir acordes a las necesidades del país. Explica a la ponente que por metodología se inicia con su intervención y posteriormente se intercambian observaciones y preguntas y le concede el uso de la palabra.

Interviene la Dra. Guevara que agradece por la oportunidad y felicita por el trabajo que se realiza en torno a este tema en el que la Organización que representa viene trabajando

alrededor de 17 años en asuntos relacionados con evitar pérdida de alimentos y reconoce que es la primera vez en ese período que se ha plasmado en una iniciativa de Ley abordar un aspecto tan importante para el país.

Aclara que su presentación tendrá dos enfoques. En la primera parte se explicará las actividades que vienen realizando sobre la pérdida de alimentos y en un segundo segmento se formularán ciertas observaciones al Proyecto para enriquecerlo no obstante reconocer los puntos fuertes que rodean al mismo.

**El trabajo del “Banco de Alimentos de Quito”.**- En la presentación titulada “Absurdo desperdicio de alimentos”, ilustra que alrededor de 1.300 millones de toneladas de alimentos se desperdician al año, mientras no menos de 821 millones de personas sufren de hambre crónica en el mundo; y, Ecuador está en la lista de países de América que más desperdicia alimentos y que solo en Quito se desperdician 400 toneladas /día de alimentos totalmente aptos para el consumo humano y mientras se vota comida que se necesita, hay barrios con un índice de pobreza del 85%.

Como una solución a esta problemática, aparece el BAQ, cuyas actividades se resumen en cuatro pasos: 1.- Recuperación de alimentos donados por distintas fuentes (alrededor de 50 empresas, centrales de abastos, supermercados y centros de distribución); 2.- Seleccionar, clasificar y almacenar los alimentos (mediante voluntariado de entre 30 y 50 personas por semana); 3.- Se entregan los alimentos a las instituciones de ayuda social que atienden a población vulnerable (esta distribución se hace a 13.413 personas beneficiadas de 77 organizaciones sociales a cargo de menores y adultos mayores) el acompañamiento que se realiza es mediante cursos de capacitación sobre atención médica, micro emprendimiento y guías nutricionales, terapias psicológicas y de lenguaje, con el contingente de universidades; y, 4.- Generar datos, informes y realiza verificación de que la ayuda llegue donde corresponde. Ratifica que este esfuerzo se inscribe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Informa haber recuperado 2.4 millones de kilos de alimentos que equivalen a más de USD 6.2 millones que, de no ser por esta intervención, el destino habría sido la basura. Entre los indicadores de gestión que se reporta en un informe detallado mensual, donde consta el No. de kilos donados, las organizaciones beneficiarias y las personas atendidas, todo esto en base al modelo de gestión de la red de bancos de alimentos que acreditan el trabajo y los procesos que cada uno de los bancos realizan. Se registra la conexión de los asambleístas Manuel Ochoa M, Juan Sebastián Palacios y Ángel R. Sinmaleza S.

Cita que durante la emergencia se potenció el trabajo del BAQ que siguió operando en la crisis sanitaria, asumiendo ciertos desafíos que han implicado reajustar la operación, cumplir protocolos de seguridad (exigidos por The Global FoodBanking Network), reducir personal vulnerable, asimilar la rebaja de las donaciones y limitar la distribución de alimentos. Se consiguió además el apoyo de varias instituciones porque la solidaridad en momentos de crisis se activó y se ha demostrado el contingente de aliados incluso para la distribución de alimentos para atender a todas las organizaciones de la ciudad. Desde el inicio de la crisis sanitaria el BAQ ha entregado 257.178 de alimentos a 121.821 personas.

Se detalla la Metodología usada para la eficiencia en la gestión de merma del desperdicio de alimentos, que consiste justamente en las instancias que se cumplen durante el proceso que inicia con el “Acuerdo previo”, entre la empresa donante y BAQ; la siguiente fase es la entrega de alimentos que el BAQ los recibe, los registra y transporta, se selecciona y clasifica los productos y, lo que no es apto para el consumo, en un porcentaje que no supera el 15%, se lo destina para disposición final de un tercero que es la Empresa de Gestión de Residuos Sólidos que realiza el compostaje. Determinado que el producto es apto directamente se entrega a los beneficiarios y un porcentaje lo procesan para hacer pulpa o mermeladas, pues

al tener el BAQ su origen en la Escuela Politécnica Nacional, cuentan con laboratorios para procesar alimentos y se entrega a beneficiarios. Se hace un acompañamiento y a las empresas se les genera reportes sobre el destino y trazabilidad para las verificaciones.

### Observaciones al Proyecto

Se indica en la Pág. 4 que “...*Lamentablemente, no existen mayores datos a nivel nacional sobre el porcentaje de pérdidas y desperdicios de alimentos...*”, por tanto considera que es un trabajo que se debe realizar para establecer un sistema de pérdidas y desperdicios. El BAQ originalmente estimó que 100 toneladas de desperdicio se producían al día en la ciudad de Quito, pero según FAO Ecuador los datos confirmados al mes de septiembre serían de 939 mil toneladas de desperdicios de alimentos al año, que equivale a USD 334 millones que van a la basura, lo que tabulado para el No. de habitantes de Quito arroja que el desperdicio es de más de 400 toneladas día, por lo que sugiere este dato corregir en el proyecto.

En el Art. 5.- Donde dice: “La Política Nacional de Combate al Desperdicio y Perdida de Alimentos estará a cargo de la Autoridad Nacional de Agricultura y Ganadería...” y, considerando los cambios que operan en el sector público sugiere añadir la frase: “o, *quien haga sus veces...*”

En el Art. 7.- Jerarquización de acciones para reducir perdidas y desperdicios..., en el numeral 4 que dice: “Procesos industriales de aprovechamiento de residuos orgánicos...”, cree que debería decir: “*Proceso o reproceso de aprovechamiento...*” y colocarlo antes del numeral 3. Así mismo considera que lo ideal es que no aparezca el numeral “6 *Relleno Sanitario*”, para que ningún alimento que pueda ser utilizado llegue hasta allí.

En el Art. 8.- Incentivo a la donación, si bien la primera parte del texto está convenientemente detallado y explícito y que se entiende que se entregarán a entidades sin fines de lucro, en cambio el párrafo final que dice: “*Estas entidades deberán probar su experiencia en la redistribución de alimentos*”, recomienda revisarlo, porque en su opinión es necesario especificar qué mecanismos las entidades van a probar y ante quien lo realizarán.

En el Art. 9.- De los actores en el proceso de donación, numeral 1 considera que la referencia solo a los Banco de alimentos como actores, resulta excluyente a otras ONGs que han realizado un buen trabajo, por lo que deberían ser consideradas, siempre que cumplan con los objetivos y fines señalados en esta norma. Y además no solamente indicar como consta actualmente en el texto “Bancos de alimentos” sino que debe señalarse “*Bancos de alimentos constituidos legalmente y debidamente acreditados*”, aclara que esta observación es importante ya que en el Ecuador hay únicamente dos bancos de alimentos certificados por la Red Global de Bancos de Alimentos (The Global FoodBanking Network), que es el organismo acreditador a nivel mundial que señala la política de gestión y audita todos y cada uno de los procesos, incluido el personal que forman el banco de alimentos.

Dejar el texto como consta en el proyecto daría lugar a la proliferación de bancos de alimentos que pudieran incluso cumplir otros requisitos y estar constituidos legalmente, pero lo que legitima su accionar es justamente que los bancos de alimentos estén debidamente acreditados por el organismo internacional competente, como se ha mencionado, ya que el trabajo es muy delicado y hay que velar por su transparencia. Actualmente existen solo dos Bancos de Alimentos el de Quito con 17 años y el de Guayaquil con 9 años respectivamente.

De acogerse la observación precedente, en el numeral 3, del mismo artículo 9, que refiere a “Personas beneficiarias”, se debería eliminar el texto que dice: “...*que reciben los alimentos entregados por los bancos de alimentos legalmente constituidos*”.

En Art. 10.- Productos objeto de donación que dice: “Podrán ser objeto de donación los alimentos que cumplan con las exigencias bromatológicas y de inocuidad establecidas en la

legislación sanitaria alimentaria y otras normas conexas”, recomienda aclarar *¿Quién va a verificar las exigencias bromatológicas y de inocuidad?*,

Otra observación que realiza es al segundo inciso de este artículo, que señala “Los productos donados deberán ser distribuidos de forma inmediata o en un plazo máximo de 15 días a efectos de impedir la descomposición o vencimiento de los alimentos”. Al respecto puntualiza que sería ideal que a los Bancos de alimentos se les conceda la posibilidad de ser receptores de un producto con 15 días antes de que caduquen, pero señala que esto no se puede cumplir en todos los casos, como los lácteos cuyo promedio de vida útil es de un mes por ejemplo y tener que donarlo 15 días antes será una complicación. Lo que no ocurre con los enlatados y que perfectamente podrían ser retirados de las perchas. Señala que como Banco de alimentos suelen pedir al menos 7 días se retiren de las perchas y cuentan con los días suficientes para efectuar la distribución antes de que caduquen los productos.

En el Art. 12.- Supresión de la marca, cree que es un problema para las partes involucradas (donante y donatario) en caso de grandes volúmenes que implicaría acciones de re empaque y empaque con costos que no se sabe quién los asumiría. En su experiencia de 17 años apenas dos casos puntuales que son excepcionales se ha pedido el retiro de la marca, por lo que no es correcto su texto en la práctica. Generalmente las empresas mencionan que se vea la marca porque les ayuda para la responsabilidad social y empresarial, sobre todo en estas épocas de pandemia; por lo tanto, lo que se debería regular es la excepción.

En el Art. 13, inciso segundo inciso, le preocupa el texto que señala: “Los donantes no serán responsables civil o penalmente por los danos, lesiones o perjuicios que pudieran producirse por la naturaleza, antigüedad, empaque o condición de los alimentos objetos de donación...” y considera que habría que definir ciertas condiciones para la donación del producto sobre todo de alimentos de destino final (desechos) que ya no son susceptibles de ser utilizado. Por lo tanto, la aclaración debe ir respecto al tipo de producto que se va a recibir.

En el Art. 14 después de la frase: “...bancos de alimentos...” sugiere añadir: “...y Otras ONGs...”, por las mismas argumentaciones que efectuó al observar el Art. 9 del proyecto.

En el título de Art. 15, recomienda añadir “ONGs y donatarios”. Y, en la parte final que refiere a “Los informes contendrán:”, en el numeral 1. Datos de impacto social.... Indica que es muy ambiguo y sugiere que se aclare sobre todo considerando que en el caso de los Bancos de alimentos lo que entregan siempre son informes sobre los kilos recibidos y los kilos distribuidos y entregados a personas vulnerables.

Adicionalmente en el numeral 2. Se está solicitando Informes socio-económicos de familias y situación de instituciones beneficiarias, ante lo cual observa que los bancos de alimentos entregan los alimentos a través de instituciones beneficiarias y de ellas lo que podrían entregar es información básica, más no informes socio económicos, es decir habría que especificar el alcance de lo que se solicita y para eso contar con la autorización de las entidades beneficiarias para entregar cierto tipo de información.

Igual observa que en el Art. 16, en la letra c) se indica que no solo debe la fecha, firma y sello del banco de alimentos receptor, sino además incluir a los donatarios en general.

En el Art. 18.- Sanciones generales, cree que se establecen cuando hay un crédito tributario, por tanto, sugiere revisar el alcance y de ser necesario, habría que definir bien su alcance, para aceptar la sanción.

La Disposición Transitoria Segunda en la forma que ha sido redactada señala que complicaría su aplicación, sobre todo en los sitios donde no hay bancos de alimentos pues, como explicó anteriormente en el país solo existen dos bancos de alimentos uno en Quito y otro en Guayaquil, por lo que recomienda revisarlo.

Para finalizar considera que el proyecto debe incluir una Disposición que regularice políticas de revisión de pérdidas de alimentos aplicando la metodología de medición de pruebas de alimentos para desperdicio establecida por la FAO y en el Ecuador este tipo de parámetros lleva una desventaja respecto de los países vecinos, por lo que encuentra oportuna la recomendación de establecer políticas y definir quien se encargará de la medición para obtener datos reales y poder hacer proyecciones futuras sobre esta situación.

El Presidente aplaude el trabajo que están realizando porque va en beneficio de personas vulnerables y agradece los aportes y las observaciones que las define como importantes por lo que solicita que se las envíen por escrito a la Comisión, a fin de distribuir a los assembleístas e incorporarlas dentro del análisis del proyecto de Ley. Por Secretaría se ratifica que están conectadas a esta sesión las assembleístas Dallyana Passailaigue y Lira De la Paz Villalva.

El As. Carlos Vera, se suma a la felicitación por las ejecutorias del BAQ y pregunta: ¿Cómo hacen y cuál es la estrategia para que los alimentos lleguen a las personas más necesitadas y sin que se desvíen los productos?.

Respuesta.- Se trabaja con población con población vulnerable, y tienen mapeada a todas las organizaciones que están registradas para este segmento de ciudadanía y de hecho no es posible atender a todas, porque la cantidad de alimento no es suficiente y, con el contingente de 50 voluntarios apenas se alcanza al 10% de recuperación de alimentos, pues la logística es muy grande y demanda de muchas personas para su clasificación. El BAQ atiende a 77 organizaciones y 25 se mantienen en lista de espera y para certificar que estas organizaciones están calificadas, se las visita de sorpresa para confirmar el número de personas, se registran evidencias fotográficas y tener la seguridad de que el alimento llegue y se emplee bien a través de las organizaciones que necesita y aclara que no se ha logrado llegar a todas las 200 mil personas que están en situación vulnerable de extrema pobreza.

Lo que si puede garantizar es que a las personas que les están llegando los alimentos que se logran salvar son personas en situación de vulnerabilidad y ¿Cómo distribuir este alimento que tiene poca fecha de caducidad? Es a través de los contactos con los donantes quienes alertan sobre el plazo de caducidad del producto, en esa circunstancia se ponen en contacto con las organizaciones y en un día y medio están en capacidad de distribuir todo el producto antes de que caduque y para garantizar que no se mal utilice se cuenta con los datos que se exhiben a los entes que les auditan y es la referencia mínima que se puede entregar por organización, sin exlimitarse, porque están conscientes que hay riesgo de venta, por lo que se entrega una unidad por persona y la seguridad que lo va a consumir, que se registra en un video de la persona que está consumiendo el alimento.

Se concede la palabra a la As. Dallyana Passailaigue quien luego de agradecer a la Comisión por la oportunidad, felicita al BAQ por la gestión cumplida y reconoce las observaciones derivadas de la experiencia de quien las formula y reliva la solidaridad que se ha puesto de manifiesto durante la pandemia por parte de algunas empresas aunque no todas han donado productos, aún a sabiendas que una de las consecuencias de esta crisis será el hambre que el proyecto de Ley en debate aspira neutralizar, llegando a cubrir las necesidades básicas de las personas que más necesitan y evitar de esa manera el abultado desperdicio de alimentos.

Los aportes que se han explicitado en esta jornada son positivos porque apuntan a enriquecer el proyecto con la participación activa de los especialistas en particular con la expositora que durante la construcción de esta iniciativa ha asesorado y manifiesta tener un par de comentarios a las observaciones realizadas sobre la supresión de la marca determinada en el Art. 12, pues habría entendido más bien con su equipo técnico que, la supresión se originaba a pedido de las propias empresas, a quienes no les interesaba el apareamiento de la marca de los productos y por esa causa se había incluido esta disposición, pero bien se podría convenir en mejorar su texto para dejarlo a discrecionalidad de quien lo solicite.

Sobre la observación al Art. 15 respecto de los informes de impacto social, señala que se entendía que existen esos informes, sin embargo habría que redefinirlo para no confundir en su aplicación.

Realiza una aclaración respecto del Art. 18 pues no se trata de una sanción tributaria y al parecer la observación está mal interpretada, porque la sanción es por incumplimiento.

Explica así mismo la inclusión de la Segunda Disposición Transitoria que alude a la celebración de convenios con los bancos de alimentos y quienes se dediquen a la comercialización de alimentos aptos para el consumo humano, justamente para evitar las complejidades que se ciernen alrededor de las características variables que se pueden dar para la donación y la entrega de los productos.

Finalmente, sobre la sugerencia de establecer una política pública para estos propósitos, explica que en el Art. 5 del Proyecto de Ley se contempla la sugerencia de la especialista y que sin duda se puede ampliar para darle el carácter recomendado. Hace propicia la ocasión para invitarla a continuar acompañando este proceso.

La Ing. Alicia Guevara felicita públicamente a la As. Passailaigue porque es la primera vez que alguien se preocupa de un tema tan importante como es la alimentación que está directamente vinculada con la salud y si bien es un proyecto en construcción, puede ser enriquecido y mejorado para el logro de los objetivos propuestos y sobre los comentarios vertidos por la proponente del proyecto manifiesta total apertura para su revisión.

El As. Manuel Ochoa destaca también la loable tarea cumplida por el BAQ y pregunta: ¿Reciben de las cadenas de restaurantes alimentos que pueden ser desperdiciados, en qué cantidad y cómo lo distribuyen?.

Respuestas. Reciben alimentos de grandes cadenas, una de ellas es KFC que entrega sus productos conforme a las políticas de calidad de la empresa y que no hayan sido retirados y son congelados. El BAQ cumpliendo un protocolo y toda una práctica de buena manejo del alimento sin romper la cadena de frío y se entrega al destinatario final y explica no tener donantes o restaurantes a quienes les quedó pequeñas cantidades de alimentos. Algo que se está haciendo es el desperdicio de alimentos que no se consumió, se lo lleva para elaborar alimento para mascotas a partir de resto de alimentos que se está desperdiciando en restaurantes.

El Presidente consulta: ¿Cuáles son los requisitos para constituir un banco de alimentos?.

Respuesta.- La premisa básica es que haya alimentos y población que la requiera, su constitución como persona jurídica está determinada en la norma, pero para que un banco de alimentos sea certificado se verifica cada paso del proceso, es decir: La organización (Junta Directiva), el proceso de gestión de la donación, selección, clasificación, distribución acompañamiento, informes finales, la comunicación y algo que es fundamental es la verificación de que llegue el alimento donde se requiere, los inventarios y que toda la información este suficientemente respaldada. La transparencia en este sentido es la base de la confianza en la prestación que debe estar registrada. Un banco de alimentos debe estar legalmente constituida y la certificación es fuerte y exigente.

El Presidente reitera el agradecimiento a la Ing. Guevara y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día que es atender al Dr. Peter Sanipatin, Magíster en Psicoterapia, Presidente del Colegio de Psicólogos de Pichincha, quien presentará sus aportes y observaciones al "Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Prevención del Suicidio", a quien le da la bienvenida y le concede el uso de la palabra.

El Dr. Sanipatin aborda en su presentación igualmente en dos segmentos:

**1.- Criterios generales.-** Que es la suma de ciertos antecedentes, datos estadísticos y criterios de organismos internacionales sobre el tema y la realidad del "Suicidio en Ecuador" que inicia con la concepción del suicidio como problema de salud pública y que ha sido definido por la OMS como: *"El acto deliberado de quitarse la vida"* y catalogado como *"un acto de violencia que genera para los individuos, familias, comunidades y los países, graves consecuencias a corto y largo plazo, provocando efectos perjudiciales en los servicios de atención de salud"*.

Refiere que es tal la cantidad de suicidios que se registran al año, que se ha convertido en un problema de salud pública, siendo incluso la cifra de muertos por esta causa mayor a la suma de muertos por homicidios y guerras. Por tanto, como respuesta a la alta cara de mortalidad la OMS, ha instado a muchos países a establecer políticas públicas de prevención del suicidio.

Según las estadísticas un total de 270 menores entre 5 y 19 años se han quitado la vida en el Ecuador en el año anterior, en su mayoría varones y según los datos de UNICEF es la primera causa de muerte violenta entre los adolescentes. Se suicidaron dos menores de 5 y 9 años, reportados entre las edades de 10 a 15 años y 183 entre 15 y 19 años. Esas cifras según el INEC representan algo más de la cuarta parte de los suicidios ocurridos el año pasado, cuando 1.203 personas se quitaron la vida y representa la tercera causa de muerte en el país.

Un representante de la UNICEF habría manifestado que no se presta mayor atención a la salud mental de las personas y de ahí las consecuencias de sentirse en soledad y no ser escuchados frente a lo cual adoptan decisiones extremas. Llegando a calificar las medidas como preocupantes y dolorosas, atribuibles a un entorno de violencia y una desesperanza en el futuro.

Entre las “causas de suicidio” constan: Los niveles de violencia, física, psicológica y sexual contra los menores (uno de cada tres procede de ese entorno); la pobreza que marca un escenario penoso donde alrededor de 1.9 millones de niños viven en hogares pobres; y otra causa es el aumento del consumo de drogas entre los adolescentes.

Según la OMS, el 40% de países no disponen de una política definida de salud mental; en un 33% no funciona ningún programa en este sentido y tampoco se ha establecido una política concreta en materia de drogas o alcohol, ambos elementos estrechamente vinculados con problemas de enfermedades mentales. Cita que los países de América Latina y el Caribe aprobaron en el marco de las reuniones del Consejo Directivo de la OPS/OMS de los años 1997, 2001 y 2009, tres resoluciones (10,11 y12) cuya completa adopción conduciría a reformas profundas en los sistemas de salud mental y a definir una estrategia y plan de acción sobre salud mental conforme fue adoptada en la reunión 49 del Consejo Directivo en el mes de septiembre de 2009.

Por todo el escenario descrito es que la OMS reconoce que el suicidio es una prioridad de salud pública, pues la prevención del suicidio “es un imperativo global, como lo calificó en el año 2014, cuando se dijo que hay que procurar aumentar la sensibilización respecto de la importancia del suicidio para la salud pública y otorgándole a la prevención alta prioridad en la agenda mundial. En el Plan de acción sobre salud mental 2013-2020, los estados miembros de la OMS, entre ellos Ecuador, se comprometieron en alcanzar la meta de reducir hasta un 10% la tasa de suicidios.

## **2.- Observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención del Suicidio.**

Al referirse al “Objeto”, que consta en el artículo 1 de la propuesta, se indica que: *“La presente Ley tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia de suicidio mediante la creación de mecanismos de prevención, detección, asistencia, atención y rehabilitación de personas que hayan intentado suicidarse o se encuentren en riesgo de realizarlo”,* sugiere complementar con el siguiente añadido: *“Mediante una transversalización de las obligaciones, proyectos en marcha y demás iniciativas de las diferentes entidades del sector público para estructurar un sistema dirigido a cumplir con el objetivo prescrito”*

En el artículo 5.- Sistema de Prevención del Suicidio, letra h) dice: *“Establecer programas para las Instituciones de Educación Superior, con el fin de incluir en el tiempo de pasantías o trabajo social a estudiantes de carreras afines, para de esta manera facilitar la aplicación eficiente de esta normativa e impulsar investigaciones y formación de profesionales en el área de prevención de suicidio”.*

Al respecto considera que el Sistema de Prevención del Suicidio debe ser parte de la Secretaría de Salud Mental, adscrita al MSP, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de la ejecución de la política pública, encargada de realizar acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación en el riesgo de suicidio y problemas de salud mental y que sugiere que debe introducirse estas funciones como un requisito de pregrado.

Señala que en el Art. 7 sería conveniente crear un Consejo de Salud Mental como veedor y para cumpla con los literales e) y f) del Art. 8 del proyecto, es decir: (e) Evaluar y monitorear trimestralmente las actividades dispuestas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y (f) informar de manera semestral las acciones y proyectos vigentes, así como su desarrollo y resultados a la Asamblea Nacional del Ecuador.



En el Capítulo III que habla de la “Prevención, Atención y Asistencia”, es importante determinar los momentos de atención al problema del suicidio, por tanto lo primero (1), sería abordar la “**Promoción**”, entendida en el riesgo de suicidio como la acción que significa velar y coordinar actividades para evitar aquellos problemas que en el futuro podrían desencadenar en una conducta o riesgo de suicidio, se debe trabajar en la inclusión social, la eliminación del estigma y la discriminación, el buen trato, la participación social y la seguridad económica y alimentaria. Entonces en este empeño podrían participar los estudiantes de pregrado con la guía de las universidades e incluso la sociedad civil organizada, pues es importante que se establezca toda una red para promoción, basada en la experiencia de otros países y con la finalidad de que disminuyan los factores de riesgo.

Luego vendría la “**Prevención**” del riesgo de suicidio y problemas de salud mental, que si bien están concebidas en el Art. 10, sería muy importante contar con el contingente obligatorio de los estudiantes de pre grado, para un trabajo e inserción en la comunidad basadas en intervenciones que se dan cuando aparece un factor de riesgo que puede ser neutralizado con estas intervenciones para disminuir factores de riesgo y prevalencia de dichos problemas, propiciando elementos protectores en las personas y colectivos, sensibilizando y capacitando en la detección y contención de primeros auxilios psicológicos y derivación a los servidores públicos y privados en los diferentes ámbitos como el educativo y la comunicación, fortaleciendo redes de auxilio como el 911, con operadores capacitados.

En el Art. 11, observa que la atención debe ser “Integral” y los servicios de atención en salud mental deben estar en todos los niveles fortaleciendo los servicios actuales. Los hospitales Generales contar con un psiquiatra o médico especializado en psico – farmacología, psicólogo clínico, psicólogo, trabajadora social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas. En los Centros de Atención primaria, se debería contar con un psicólogo clínico y un psicólogo infantil; y, en los Centros Educativos con un psicólogo clínico y un psicólogo educativo.

Al finalizar señala como importante que en el proyecto conste un segmento referido a la rehabilitación psico-social, entendida como el proceso de inclusión social y laboral de la persona con riesgo de suicidio u otros problemas de salud mental, orientándose al reforzamiento y restitución de los lazos sociales. Para esto se necesita que el proceso abarque el contingente de otras instituciones como el MIES, lo cual debería formar parte del Art. 14.

El Vicepresidente, Ing. Doumet que asumió la dirección de la sesión, agradece la contribución del Dr. Peter Sanipatin, no sin antes mencionar el carácter e importancia del tema abordado que es vigente y demanda de la construcción de una Ley fortalecida, sobre todo en los actuales momentos donde los casos de suicidios se han elevado por diversas circunstancias de índole social y económico.

Interviene la As. Lira De la Paz Villalva quien agradecer por el inicio formal del estudio de su proyecto de ley que tiene que ver con las circunstancias actuales y en una condición constante en la que el Ecuador ha cobrado la vida de muchos ecuatorianos y resalta la coincidencia del tratamiento de esta norma precisamente en el día del niño que más debe llamar la atención sobre la vulneración de sus derechos y enfatiza que hace esta referencia porque es ese segmento de la población quienes más comprometidos están en esta situación.

Agradece el apoyo constante del Colegio de Médicos Psicólogos de Pichincha en la formulación de proyectos como el presente y el de salud mental que está en trámite y hace énfasis en que el alto índice de suicidios había rebajado en niños, niñas y adolescentes, atribuible a que se encuentran en sus hogares por efectos de pandemia que determinó el aislamiento obligatorio, pero se tendrá que prevenir los problemas que vengan a futuro y una de las crisis será precisamente el hambre que genera desesperanza y en ese sentido es indispensable que se entienda que cuando hay un problema económico, social, político y de salud, como el que se está actualmente viviendo, es primordial atender la salud mental que lamentablemente en medio de la crisis por el COVID-19, el sistema de salud mental no ha podido responder ni siquiera a las propias necesidades de los médicos, cometidos a mucha presión psicológica por el tema de la pandemia.

Sobre las observaciones del Dr. Sanipatin pregunta: ¿Cómo se debería estructurar la organización de salud mental que ha planteado alrededor de un Consejo? ¿Quiénes sería los miembros del Consejo de Salud Mental?. Retoma la conducción el Presidente Titular Dr. William Garzón.

Respuesta.- Es importante crear un Consejo Nacional de Salud Mental dado que las experiencias que se tiene con el MSP es que su accionar se ha visto comprometido por ser juez y parte, por lo que insiste en la recomendación de que exista una institución paralela que vigile el cumplimiento y buenas prácticas de la Secretaría de Salud Mental, que debería estar integrado por delegados de: La Secretaria Nacional de Salud Mental, de cada coordinación zonal, de la Defensoría del Pueblo, del MIES, ARCSA, CONADIS, del Consejo de Participación Ciudadana, de los Colegios de profesionales de la salud, representante de los servicios de salud privada y facultades de facultades de ciencias de la salud.

El Presidente consulta: ¿Qué conocimiento tiene sobre establecimientos Centros especializados dedicados al cuidado de pacientes con riesgo de suicidio, cuántos locales existen y están habilitados y cuántos han sido cerrado?.

Respuesta.- En el MSP existían hasta antes de la reforma 1.034 especialista psicólogos y psiquiatras, es decir menos de 1 por cada 100 mil habitantes (OMS recomienda que existan al menos 2); en los Centros privados hay 7.500 psicólogos. Quito cuenta con 1.811 psicólogos y 117 psiquiatras, lo que se traduce en la poca atención que tiene la salud mental y se brinda atención por consulta externa cada tres meses y la mayoría de pacientes con salud mental están prácticamente en indefensión. El único Centro Especializado en Pichincha es el Hospital Julio Endara y como hospital del día el hospital San Lázaro. Más hay en el sector privado aunque no hay una regulación en cuanto a sus prácticas.

La As. Patricia Henríquez destaca la relevancia del tema y la pertinencia del proyecto de Ley y refiere que en su provincia han crecido los suicidios atribuibles a diferentes causas y que mantiene en zozobra a la comunidad, en este contexto pregunta: ¿A nivel nacional cuántas Universidades forman psicólogos?.

Respuesta.- Se carece de un sistema de estadísticas, existe una cifra negra respecto a los datos de suicidio e intentos de suicidio, por las connotaciones que esto tiene, por tanto, no se llevan estadísticas precisas y actualizadas al respecto, hay un sub registro. En época de pandemia la actividad social tiene un efecto dispersor que atenúa la carga de agresividad e impulsividad que se tiene dentro de los hogares. Aunque al estar confinados, se ha elevado el número de denuncias por violencia doméstica y maltrato infantil.

Al hablar de los adolescentes manifiesta que son pocos los colegios que cuentan con psicólogos clínicos y la formación de psicólogos educativos se han originado en facultades diferentes a las de psicología, como ocurre en la U. Central la Facultad de Filosofía forma a los psicólogos educativos por tanto no existe una adecuada organización de mallas curriculares. Esta ley específica debe articularse con una Ley Orgánica de Salud Mental. Las universidades en Pichincha son UDLA, San Francisco, Católica, Central, Salesiana que forman en psicología. En Ambato, Riobamba y Guayaquil conoce que existe esa formación, más no tiene información a nivel nacional.

El As. Ángel Sinmaleza se refiere a dos temas: 1.- Los Centros de Atención para personas con problemas de consumo de alcohol y drogas donde se generan grandes problemas por el traslado de estos pacientes, como ocurre en Bolívar y pregunta ¿Cuál es el conocimiento técnico para que no se justifique la presencia de este tipo de centro de atención en provincias y se derive a sitios muy distantes?; y, 2.- ¿Cuáles son los datos sobre suicidio en el Centro del País?.

Respuestas.- No se basa en ningún criterio técnico el hecho de que dichos centros estén muy distantes de la comunidad. Es un convencido de que el tratamiento de los problemas de salud mental no debe ser específicamente en los centros especializados (antes denominados Manicomios), sino que deben reorientarse a la comunidad de acuerdo al número de habitantes y a la prevalencia del trastorno.

Sobre los datos sobre los índices de suicidio, el Colegio conoce cifras a nivel general y por temas específicos la información de Tungurahua, no se tiene estudios actualizados por provincias sobre las tasas de suicidio, por las razones explicadas, el registro negro, la falta de protocolo se asentamiento de datos y la carencia de una entidad que procese esa información, dando la impresión que una forma de no atender la salud mental es borrar los datos sobre problemas acuciantes a nivel de estadísticas que no son actualizadas.

La As. Nancy Guamba comenta la necesidad de esta normativa rente a realidades como la presente, que es el escenario propicio para el crecimiento de los problemas abordados en la sesión y pregunta: ¿Cuál es la fuente de sobre profesionales psicólogos de los centros de privación de la libertad?; y, ¿Cuál sería el tratamiento a los ciudadanos en época de pandemia, sobre la falta de atención médica y de alimentos?.

Respuesta.- El tema de la referencia es muy interesante y se puede partir de los datos de prensa de los diarios el Comercio y el Universo sobre el contrato de una Psicóloga para un trabajo de sensibilización por el trauma sufrido por recoger cadáveres en la ciudad de Guayaquil, pero cuando el Colegio investigó si esa profesional fue calificada en el SENECYT o ACESS, se comprobó que no lo estaba. Esto conduce a manifestar que existe un sub registro de profesionales en Salud Mental es por la falta de psicólogos que, como señaló anteriormente hasta antes de los despidos en el sector público existían 1.034 psicólogos a nivel nacional, es decir menos de uno por cada 10 mil habitantes. A nivel de todo el país, incluido el sector privado existen 7.510 psicólogos y en Quito 1.811. En los Centros de Rehabilitación Social existe aproximadamente uno (1) por centro y de acuerdo a las estadísticas no alcanzarían a atender a las personas que amerita. En consecuencia, la situación es muy apremiante en cuanto a salud mental.

El As. Carlos Vera reitera el valor las iniciativas que tienden a solucionar estos problemas y pregunta: ¿Según las estadísticas, hay fechas específicas en las que aumentan los suicidios?; y, ¿Qué tanto se atribuye a las redes sociales como impacto negativo para la toma de estas decisiones tan lamentables para la sociedad?.

Respuestas.- El individuo como parte de una familia y de un conglomerado social tiene ciertos rituales que se cumplen en el seno de la convivencia, específicamente los meses de navidad y año nuevo, donde la costumbre da paso a reuniones familiares y mucho más sensibles a estar solos, lo que deviene en depresiones, antesala del suicidio que triplican las estadísticas de meses anteriores. De otro lado es importante señalar que existen otros momentos como las situaciones de crisis individuales cuando los estudiantes pierden el año y problemas de magnitud regional y mundial como la actual, escenario de mayor vulnerabilidad y la frecuencia se hace presente en conductas suicidas.

Con respecto a las redes sociales si bien entran a la estructura de los adolescentes y en general de las personas que tienen una parte organizada de su ser, a través del imaginario del mundo simbólico y la capacidad de relacionarse a través del lenguaje y una parte de eso es la imaginación que, en los niños y adolescentes es mucho más susceptible, pero se debe comprender que la presión que se pueda generar en las redes sociales, es un factor más que rebasa la tolerancia, pues para llegar a una conducta de suicidio es que se llegó a la suma de situaciones que vivió ese segmento de la población. Es una cadena y el último eslabón es precisamente la tentativa e incluso el suicidio.

El Presidente agradece el aporte recibido y le reitera el pedido de facilitar la documentación por escrito para el análisis correspondiente. Y antes de cerrar la sesión emite un saludo a nombre de la Comisión a todos los niños en su día.

Agotados los puntos del orden y siendo las nueve horas, con cincuenta y tres minutos (09h53), se clausura la sesión No. 66, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD